



**-2022- Año del 40° Aniversario de la
Gesta de Malvinas.**

H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

ORDENANZA 3062/22

VISTO:

El convenio de ejecución de obra por administración delegada celebrado con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la provincia de Santa Fe, enviado a este Honorable Cuerpo para su tratamiento a través del Mensaje N° 083/2022, ingresado con Cargo N° 4015 Hora: 10:10 de fecha 29/04/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Ministerio delego la construcción de una alcantarilla, en el marco de la ejecución de la obra: REACONDICIONAMIENTO CANAL SAVOCA - ETAPA 1 - CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA N° 1- CALLE PAVON - DISTRITO ARROYO SECO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINICA DE SANTA FE.

Que, de acuerdo al mencionado estudio, el Área de Evaluación Económica Financiera, dependiente de la Dirección General de Planificación Hídrica, Subsecretaría de Planificación y Gestión, de la Secretaría de Recursos Hídricos de la provincia, estimó un presupuesto para su construcción de \$ 12.449.635,65 (pesos; doce millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco c/65/100).

Que, el dinero será otorgado a la municipalidad mediante transferencias según lo dispuesto en la cláusula segunda del convenio de ejecución.

Que, el municipio no cuenta con el personal necesario para realizar la construcción de la Alcantarilla, por lo tanto, se contratara servicios por terceros para tal fin.

Que, la ejecución de la obra tiene un plazo de 3 (tres) meses.

Que, la Ordenanza Municipal del Sistema de Contrataciones N° 645/92, establece como excepción de llamado a Licitación Pública, "*Las obras científicas, técnicas o artísticas cuya ejecución debe confiarse a empresas o personas especializadas*".

Que, en virtud de lo expuesto, sería propio proceder a la contratación, adoptando el procedimiento de "Concurso de Precios".

Que, la invitación a participar del Concurso de Precios será cursada a las empresas habilitadas por la provincia y que tienen capacidad técnica y operativa para llevar a cabo la obra. Las mismas son: EFICON S.R.L.; ZANINI S.R.L.; PIBECO S.A.; INGENIERIA Y PILOTES S.R.L.; PILATTI S.A.; CONSTRUCTORA DEL SOL S.R.L. y DINALE S.A.

Que, corresponde, dictar una norma legal que legitime el tema en cuestión.

Que, el H. Concejo Municipal en uso de atribuciones propias conforme a la L.O.M. N° 2756, dicta la presente Ordenanza,

Por Ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase el procedimiento de CONCURSO DE PRECIOS para la "Obra: REACONDICIONAMIENTO CANAL SAVOCA - ETAPA 1 - CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA N° 1- CALLE PAVON - DISTRITO ARROYO SECO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINICA DE SANTA FE", y conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares, y Anexos A y B, que se aprueban por la presente Ordenanza, elaborado por la Secretaría de Obras Públicas municipal y la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, respectivamente, tendiente al llamado a Concurso de Precios, en un plazo de ejecución de 3 meses.

ARTICULO 2°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares, para el llamado a Concurso de Precios que forma parte de la presente y los Anexos Ay B.

ARTICULO 3°: Fíjese el Presupuesto Oficial en la suma de \$ 12.449.635,65.- (Pesos: doce millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco c/65/100), IVA incluido.

ARTICULO 4°: Por el Gasto demandado en el artículo precedente el Departamento Ejecutivo solicita una ampliación de las partidas como a continuación se detalla:

• **RECURSOS:**

Nro. De partida	Denominación	Monto Actual	Ampliación	Total
3.0.1.32	OTROS APORTES NO REINTEGRABLES	\$ 187.609.400.-	\$ 12.499.636.-	\$ 200.109.036.-

• **EROGACIONES:**

Nro. De partida	Denominación	Monto Actual	Ampliación	Total
2.2.0.1	ALCANTARILLAS, PUENTES Y ENTUBAMIENTO	\$ 1.200.000.-	\$ 12.499.636.-	\$ 13.699.636.-

- **PRESUPUESTO GRAL DE GASTOS:.....\$1.845.836.536,00.-**
- **CALCULO DE RECURSOS:\$1.845.836.536,00.-**
- **SUMAS EQUILIBRADAS:=====**

ARTICULO 5°: Se autoriza a efectuar pagos con el Fondo de Obras Públicas, en el hipotético caso en que las ofertas superen el Presupuesto Oficial, que se corresponde con el remanente del subsidio proveniente del Ministerio de Gestión Pública para el mismo fin.



**-2022- Año del 40° Aniversario de la
Gesta de Malvinas.**

H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

ARTICULO 6°: Facúltese el Departamento Ejecutivo Municipal a disponer el llamado.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
31 de mayo de 2022.**